Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El consejero de Justicia en funciones ha visitado la nueva Unidad Funcional de Transporte Aéreo, creada por el TSJM en los juzgados de lo Mercantil

La Comunidad de Madrid dota a la Justicia de la región de un nuevo espacio para la resolución de litigios relacionados con el transporte aéreo

- Casi el 70% de los casos que se tramitan en la jurisdicción Mercantil en Madrid son demandas contra compañías aéreas
- La tramitación de los casos en esta Unidad será totalmente digital y cada uno de sus 12 jueces conocerá 180 al mes

17 de mayo de 2021.- La Comunidad de Madrid ha dado un paso más en el refuerzo de los recursos judiciales al servicio de los ciudadanos. Para ello, la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas ha puesto a disposición de la Administración de Justicia de la región un nuevo espacio en los Juzgados de lo Mercantil de Madrid para albergar la nueva Unidad Funcional de Transporte Aéreo, que se ha puesto en marcha por decisión del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM).

El consejero de Justicia, Interior y Víctimas en funciones, Enrique López, ha visitado hoy esta nueva Unidad, acompañado por varias autoridades judiciales, entre otras, el presidente del propio TSJM, Celso Rodríguez. Esta iniciativa tiene como objetivo agilizar la tramitación de las demandas relacionadas con el transporte aéreo -pérdida de equipajes, cancelaciones de vuelos, etcétera- que suponen casi el 70% de todos los casos que se tramitan en la jurisdicción Mercantil en la Comunidad. En el periodo de 2019 a 2020 se registraron más de 41.000 demandas de este tipo en los juzgados mercantiles de Madrid y a 31 de diciembre del año pasado se acumulaban 26.080 demandas en trámite hasta sentencia.

APUESTA POR LA MEDIACION

López ha puesto las instalaciones de la Unidad Funcional de Transporte Aéreo de los Juzgados de lo Mercantil de Madrid como un claro ejemplo del compromiso del Gobierno madrileño con la “mejora constante de las infraestructuras judiciales de la región, especialmente en un escenario como el actual, en el que, desde hace más de un año, afrontamos un aumento de la litigiosidad como consecuencia de la pandemia”.

Tras recordar la apuesta de la Comunidad de Madrid por reforzar los medios materiales y humanos del servicio de la Administración de Justicia, López ha

insistido en la necesidad de fomentar fórmulas que permitan, a través de la mediación, resolver conflictos de manera extrajudicial en la jurisdicción de lo Mercantil. De hecho, según el protocolo de actuación de la Unidad Funcional de Transporte Aéreo de los Juzgados de lo Mercantil de Madrid, demandantes y demandados dispondrán de 30 días para resolver sus litigios de manera extrajudicial antes de la admisión de la demanda.

El complejo judicial en el que se encuentra esta nueva Unidad se ubica en el número 52 de la Gran Vía madrileña que, desde el pasado mes de octubre, alberga exclusivamente la jurisdicción mercantil de Madrid, y que en 2020 contó con la creación de tres nuevos juzgados para aliviar la alta litigiosidad derivada por la pandemia derivada del COVID-19. El espacio reservado para esta Unidad está en la sexta planta de este edificio y se ha podido habilitar gracias a la política de reordenación y concentración de espacios judiciales impulsada por la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas a través de su plan Justicia 21X21 de modernización de infraestructuras judiciales.

La nueva Unidad Funcional de Tráfico Aéreo de los Juzgados de lo Mercantil de Madrid está integrada por 12 magistrados en comisión de servicio sin relevación de funciones, 2 letrados de la Administración de Justicia y 18 funcionarios del servicio de Administración de Justicia adscritos a la Jurisdicción Mercantil.

La inversión realizada por parte de la Comunidad de Madrid para el equipamiento de esta Unidad asciende a 29.500 euros. Por su parte, las obras de adaptación del espacio de los Juzgados de lo Mercantil para la Unidad han supuesto una inversión de 50.000 euros.

TRAMITACIÓN 100% DIGITAL DE LOS CASOS

Según el acuerdo que tomó el TSJM para la creación de la Unidad Funcional de Tráfico Aéreo de los Juzgados de lo Mercantil, cada uno de sus 12 jueces conocerán unos 180 casos mensuales sobre transporte aéreo. La tramitación de los mismos será 100% digital, en consonancia con la clara apuesta de la Comunidad de Madrid por lograr el papel cero en la Administración de Justicia.

El periodo que ha determinado el Tribunal Superior de Justicia de Madrid para la vigencia de esta Unidad es de seis meses prorrogables.